



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 - 2023 – MDI – A –SG.

Amaybamba, 20 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO:

El Informe N° 038 – 2023 – GM – MDI/LC, de fecha 19 de octubre 2023, remitido por el CPC. Walter Heredia Espinoza, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, quien solicita la Designación de Responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, en cumplimiento de las observaciones contenidas en el Oficio N° D000811-2023-PCM-SSMIP, de fecha 12 de octubre 2023, remitido por el Señor Jim Eduardo Pissani Segura, Subsecretario de Monitoreo de la Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, documento mediante el cual remite observaciones a la solicitud de habilitación de usuarios para la implementación de la plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, solicitado con el Oficio N° 100 – 2023 – GM-MDI-LC, en mérito al Decreto Supremo N° 185 – 2021 – PCM, mediante el cual se crea la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, en la cual se precisa que la máxima autoridad administrativa debe comunicar a la Secretaría de Integridad Pública la designación de los funcionarios y/o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6° establece: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando al Informe N° 038 – 2023 – GM – MDI/LC, de fecha 19 de octubre 2023, remitido por el CPC. Walter Heredia Espinoza, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, quien solicita la Designación de Responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, en cumplimiento de las observaciones contenidas en el Oficio N° D000811-2023-PCM-SSMIP, de fecha 12 de octubre 2023, remitido por el Señor Jim Eduardo Pissani Segura, Subsecretario de Monitoreo de la Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, documento mediante el cual remite observaciones a la solicitud de habilitación de usuarios para la implementación de la plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, solicitado con el Oficio N° 100 – 2023 – GM-MDI-LC, en mérito al Decreto Supremo N° 185 – 2021 – PCM, mediante el cual se crea la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, en la cual se precisa que la máxima autoridad administrativa debe comunicar





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



a la Secretaría de Integridad Pública la designación de los funcionarios y/o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6), y, del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en adición de funciones como responsables de Utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, Provincia La Convención, Región Cusco, a los siguientes funcionarios:

AREA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI	CORREOS ELECTRONICOS	TELEFONO
GERENCIA MUNICIPAL	WALTER HEREDIA ESPINOZA	GERENTE MUNICIPAL	45532850	walterh_1989@hotmail.com	966902274
RECURSOS HUMANOS	FELIDA CHACON PALOMINO	ASISTENTE TECNICO	44493083	felida_chp@hotmail.com	981264072
LOGISTICA, ABASTECIMIENTO Y BIENES PATRIMONIALES	PEGGI MERCEDES LONAZCO RIVEROS	OPERADOR DE SEACE	74152526	lunazcoriverospeggi@gmail.com	925501456

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, bajo responsabilidad funcional a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines legales.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI



Sr. Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Designados (03).
- RR. HH.
- Informática.
- Archivo.

